



Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

**RESOLUCIÓN NÚMERO 354
(21 de septiembre de 2009)**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS REQUISITOS Y LA EXPERIENCIA PARA EL
EJERCICIO DE LOS EMPLEOS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE
MEDELLÍN.**

El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Estatutos Internos de la Empresa, la ley 489 de 1998 y la Resolución 01 del 10 de octubre de 2001 emanada de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el párrafo del artículo 97 de la ley 489 de 1998, los regímenes de las actividades y de los servidores de las Sociedades de Economía Mixta con capital estatal superior al 90%, será el establecido para las Empresas Industriales y comerciales del Estado.
- b) Que el artículo 92 de la ley 489 de 1998, aplicable a las Sociedades de Economía Mixta, por expresa remisión del párrafo del artículo 97 de la misma ley establece que El Gerente será el representante legal de la correspondiente entidad y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad, con lo cual establece la competencia residual de todas las actuaciones en el Gerente de la correspondiente empresa.
- c) Que en materia de recurso humano, de conformidad con el literal c) del artículo 50 de los estatutos internos, corresponde a la Junta Directiva definir la estructura administrativa, crear, fusionar y suprimir las dependencias y empleo que considere necesarios para su operación y señalar sus funciones, así como fijar las políticas generales para determinar escalas de salarios, categorías de cargos y prestaciones sociales de sus empleados públicos y trabajadores oficiales.



Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

informacion@terminalesmedellin.com

Un viaje de cosas buenas



Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

- d) Que de conformidad con los literales p) y q) del artículo 52 de los estatutos internos, corresponde al Gerente General dirigir las relaciones laborales de la empresa y fijar las compensaciones y asignaciones de los servidores de la empresa de acuerdo a las políticas generales fijadas por la Junta Directiva.
- e) Que el literal s) del artículo 52 de los estatutos internos ratifica lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 489 de 1998 en el sentido de que corresponde al Gerente General realizar todas las funciones que comprende el objeto social y que no estén atribuidas a otro órgano de dirección.
- f) Que la Junta Directiva de la empresa en ejercicio de las facultades que le confiere el literal c) del artículo 50 de los estatutos internos para fijar las políticas generales para el manejo del recurso humano, mediante el artículo 11 de la Resolución 01 del 10 de octubre de 2001, dispuso autorizar en forma permanente al Gerente para modificar la descripción de los cargos de acuerdo a la actualización de procedimientos y tecnología, en los siguientes aspectos: ubicación administrativa, contribución procesos, objetivos del cargo, responsabilidades, atribuciones, definición de competencias.
- g) Que en el artículo 12 de la misma Resolución, la Junta Directiva se reservó la competencia para las modificaciones en la descripción de los cargos respecto a red denominación y actualización de categorías, que tienen por objeto el cambio de nombre de los diferentes empleos, así el cambio de categorías entre los niveles operativo, asistencial, técnico, profesional y directivo.
- h) Que teniendo en cuenta las competencias generales consagradas en la ley 489 de 1998 y los estatutos internos de la empresa, al no estar expresamente asignado a la Junta Directiva y existiendo la autorización conferida de manera permanente por la misma Junta al Gerente por el artículo 11 de la Resolución 01 del 10 de octubre de 2001, es claro que corresponde al representante legal de la empresa el establecimiento de los requisitos académicos y de experiencia de los diferentes empleos, ya que corresponde al mencionado cargo dirigir las relaciones laborales de la empresa y realizar todas aquellas otras funciones que no estén expresamente asignadas a ningún otro órgano de dirección como sucede con la función antes enunciada.
- i) Que de acuerdo al análisis realizado por la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín, se hace necesario actualizar los requisitos académicos y la experiencia de los cargos,



Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SONAMOS

informacion@terminalesmedellin.com

Un viaje de cosas buenas



Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

a las actuales necesidades de la empresa para garantizar una mayor movilidad y oportunidad del personal de acuerdo a los requerimientos y necesidades internas.

- j) Que la actualización de los requisitos académicos y de experiencia de los empleos de Terminales de Transporte de Medellín al no estar expresamente asignados a la Junta Directiva, corresponden al Gerente General de conformidad con la cláusula general de competencias consagrada en el artículo 92 de la ley 489 de 1998 en concordancia con el literal s) del artículo 52 de los estatutos internos y el artículo 11 de la Resolución 01 del 10 de octubre de 2001.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA: Los requisitos académicos o de estudio, así como de experiencia para el ejercicio de los cargos existentes en la planta de empleos de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín serán los siguientes:

No.	CARGO	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL
GERENCIA GENERAL				
11111	Gerente General	Título Profesional, con especialización	5 años	4 años
11121	Asesor Control Interno	Título Profesional, con especialización	4 años	3 Años
11151	Técnico Control Interno	Tecnología en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas,	1 año	1 año
11161	Secretaría Ejecutiva	Tecnología en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas,	1 año	1 Año
11171	Conductor de Representación	Bachillerato aprobado y acreditar licencia de conducción de 4° categoría	Sin Experiencia	18 meses labores de conductor
11181	Profesional Servicio al Transportador	Profesional Universitario en Áreas Administrativas, Ingeniería, Comunicación, Relaciones Públicas	Sin Experiencia	Sin Experiencia
UNIDAD DESARROLLO ORGANIZACIONAL				



Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

Nit. 870.919.291-1
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín

SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SONAMOS

informacion@terminalesmedellin.com

Un viaje de cosas buenas



Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

21131	Jefe Unidad Desarrollo Organizacional	Título Profesional en áreas de Administración o Ingeniería, con especialización	4 años	3 Años
21143	Profesional en Planeación	Título profesional en áreas de Administración, planeación, Ingeniería	1 año	1 año
21142	Auxiliar de Procesos	Título en Tecnología Industrial, de calidad y/o en áreas relacionadas con gestión por procesos, Administración y Sistemas	1 año	1 año
21151	Técnico Tecnologías de Información		1 año	1 año
SECRETARIA GENERAL				
22131	Secretario General	Profesional en Derecho, Especialista en áreas relacionadas con las funciones del cargo	4 años	3 Años
22142	Profesional Especializado Abogado	Profesional en Derecho, con especialización en derecho administrativo, público, constitucional, comercial, laboral	3 años	2 Años
22144	Analista Gestión Humana	Título Profesional de Abogado, Psicología, área de la administración, Ingeniería Industrial e Ingeniería Administrativa	2 años	1 Año
22143	Analista de Gestión, Nomina y Contratos	Profesional en derecho	2 años	1 Año
22153	Administrador de Adquisiciones	Tecnología en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas	2 años	1 Año
22151	Técnico Administración de Bienes	Tecnología en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas	2 años	1 Año
22145	Auxiliar de Adquisiciones	Tecnología en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas	1 año	1 Año
22161	Administrador de Documentos	Tecnología en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas	1 año	1 Año
22062	Secretaria	Técnico en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas	1 año	1 Año
22173	Inspector de Mantenimiento	Técnico en Ingeniería, arquitectura, urbanismo o a fines	1 año	1 Año
22176	Auxiliar de mantenimiento	Bachiller Aprobado	Sin Experiencia	Sin Experiencia



Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Alcaldía de Medellín

informacion@terminalesmedellin.com

Un viaje de cosas buenas



Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

22171	Conductor	Bachillerato aprobado, tener además licencia de conducción de 4° categoría	Sin Experiencia	12 meses labores de conductor
22172	Encargada de Oficios Varios	Bachiller Aprobado	Sin Experiencia	6 meses
22174	Mensajero	Bachiller Aprobado	Sin Experiencia	6 meses

UNIDAD FINANCIERA Y COMERCIAL

22231	Jefe Unidad Financiera y Comercial	Título profesional en áreas Económicas, administrativas o Ingenierías con especialización en Áreas Económicas.	4 años	3 Años
22241	Contador	Contador Público Titulado	3 años	3 años en el ejercicio de la profesión
22242	Analista en Mercadeo y Comunicaciones	Profesional Áreas Administrativas, Relaciones Públicas, Comunicación	2 años	1 Año
22251	Tesorero	Tecnología en Áreas Administrativas, Económicas	2 años	1 año en el ejercicio de la profesión
22263	Auxiliar de Tesorería	Técnico en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas	1 Año	1 Año
22262	Auxiliar de Presupuesto	Técnico en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas	1 año	1 año
22261	Auxiliar Contable	Técnico en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas	1 año	1 año
22265	Cajero	Técnico en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas	1 año	1 año en el ejercicio de la profesión

UNIDAD OPERATIVA

23131	Jefe Unidad Operativa	Título áreas de arquitectura, Ingeniería o en Administración, con especialización	4 años	3 Años
23172	Controlador	Técnico en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas e Ingenierías	1 año	1 año
23173	Informadora	Técnico en Áreas Administrativas, Económicas, Sistemas e Ingenierías	6 meses	6 Meses
23174	Auxiliar Operativo	Bachillerato aprobado	sin experiencia	6 Meses



Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

Nit. 890.19.291-1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

informacion@terminalesmedellin.com

Un viaje de cosas buenas



Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

PARÁGRAFO: Para la correcta aplicación de los requisitos de estudio y de experiencia antes enunciados, adoptasen las siguientes definiciones:

ESTUDIOS. Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional, superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

EXPERIENCIA. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.


Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pênsum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la entidad y en la intranet para conocimiento de todos los interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANTIAGO GÓMEZ BARRERA
Gerente General



Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

Nit. 890.919.291-1
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín

SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

informacion@terminalesmedellin.com

Un viaje de cosas buenas